	Versión: 1
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2 3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***, se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR.3438017 de Febrero 01 de 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecutan en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro.		
CONTRATISTA:	ALFONSO TIBOCHA SACRISTAN	NIT O C.C:	79.420.856
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. $ 41.210.000		
GARANTIA UNICA NUMERO:	11-44-101182121		
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Enero 26 de 2022		

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA TERMINACIÓN DEL AMPARO	VALOR ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	Febrero 01 de 2022	Enero 26 de 2022	Hasta Abril 17 de 2023	$ 41.210.000	$ 4.121.000

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente y que trata de los "… *Mecanismos para fortalecer la Debida Diligencia de los Beneficiarios de Pólizas de Seguros, Garantías y Avales Bancarios, y Patrimonios Autónomos…"* la entidad estatal procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía Única. (Se Adjunta Reporte).

Así las cosas, verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá, D.C., Enero 28 de 2022.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

VoBo. Luz Esperanza Rebolledo Amaya

Proyectó: Magally Guinand García